

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6187** *Orden JUS/969/2012, de 30 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/797/2012, de 29 de marzo, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial para el Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales.*

Advertido error en la Orden JUS/797/2012, de 29 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 94, de 19 de abril, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial para el Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En el punto primero. Ámbito de aplicación, donde dice: «La presente Resolución», debe decir: «La presente Orden».

Madrid, 30 de abril de 2012.—El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.